

24/11/2020

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria - Outlook

RE: OFICIO C-386

Oficina de Registro La Dorada <ofiregladorada@Supernotariado.gov.co>

Lun 23/11/2020 8:29 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

La Dorada, Caldas 23-11-2020

Rad. Interno. 2020-749/ 20-11-2020

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DRA. ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria
VICTORIA, CALDAS

REF: Su Oficio No.C-386 de 19-11-2020

Rad: 2012-00090-00

FMI. 106-1078

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito informar que para proceder a dar el cumplimiento al registro de la Cancelación del Embargo, del inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.106-1078, dentro de la referencia, con Rad. No. 2012-0090-00, se solicita que la parte interesada se presente A estas instalaciones para el pago de los Derechos de Registro. (Art. 01 Decreto 2280 de 2008).

Atentamente,

JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS
Registrador de Instrumentos Públicos

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de noviembre de 2020 11:36 a. m.

Para: Oficina de Registro La Dorada <ofiregladorada@Supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO C-386

Buenas tardes

Adjunto me permito enviar Oficio N° 386 de la fecha, dentro del proceso que a continuación se identifica

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario

Radicado No.: 2012-00090-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.// Nit.800037800-8

Demandado: MARÍA ESNEDA LÓPEZ DE GARCES c.c. No.25.219.601 de Victoria, Caldas

Asunto: Auto N°063 de fecha 25 de abril de 2013

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADheMDFhNTEsLTg3NTU0NGUzZS1iZTc0LTQ0YTZkMmY1ZjRlYwAQAKUgJINsbFBnupADOGyHne%3D>

1/2